

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE**

Lugar: Video Conferencia Teams.

Hora inicio: 11:05 hrs.

Fecha: 7 de Octubre de 2021.

1.- Asistentes (6/8): Nómina de los asistentes.

	Nombre	Institución
ONGs Ambientales	Camila Sazo Díaz	ONG Pulmón Verde
Empresariado	Bárbara Yáñez Barbieri	Cámara Chilena de la Construcción
	Cristian Rojas Mariangel	Asociación de Empresas y Profesionales para el Medio Ambiente.
Organizaciones Sindicales	Yerko Garrido Zúñiga	Federación Regional de Funcionarios de Salud Municipal, V Región
	Alejandro Ochoa Gaboardi	Federación de Trabajadores Contratistas ENAP Refinerías Quintero - Concón
Ministerio del Medio Ambiente	Ma. Victoria Gazmuri Munita	Seremi del Medio Ambiente, Región de Valparaíso

No Asisten:

- Franco Cruz Jofré, representante de la Universidad Santo Tomás
- Ma. José Codina Cáceres, representante de la Fundación Jardín Botánico

Invitados:

- Amerindia Jaramillo, Ministerio del Medio Ambiente
- Felipe Hidalgo, Ministerio del Medio Ambiente
- Nicolás Trivelli, Ministerio del Medio Ambiente
- Valeria Cintolesi, Ministerio del Medio Ambiente
- Gabriel Mendoza, Ministerio del Medio Ambiente

2.- Tabla

- Aprobación acta anterior (sesión ordinaria del 5 de Agosto 2021).
- Presentación Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas marinas y sedimentos de la Bahía Quintero-Puchuncaví
- Varios

3.- Reseña de lo tratado.

1.- Saludo y bienvenida por parte de la SEREMI Victoria Gazmuri, a los consejeros y a los invitados presentes, comenta la tabla de la sesión e informa respecto de la norma y el proceso de participación; y reconoce el trabajo de los funcionarios durante el proceso de elaboración del anteproyecto y en la actual etapa de difusión y consulta.

2.- Para dar inicio, se consulta a los consejeros presentes por la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 5 de agosto, que fue enviada por correo electrónico. No habiendo observaciones se aprueba el acta de la sesión anterior, por todos los consejeros presentes quedando pendiente el consejero Cristian Rojas que de tener observaciones la hará llegar por correo electrónico dentro de los próximos días.

3.- La SEREMI da la palabra a Amerindia Jaramillo, Jefa del Departamento de Ecosistemas Acuáticos del Ministerio del Medio Ambiente, quien contextualiza el proceso de elaboración del anteproyecto y comenta que el proceso de consulta se extiende entre el 4 de octubre y el 29 de diciembre y da paso a los profesionales para que realicen presentación.

Felipe Hidalgo, profesional del nivel nacional realiza presentación del anteproyecto de Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas marinas y sedimentos de la Bahía Quintero-Puchuncaví.

Nicolás Trivelli, profesional de nivel nacional realiza presentación del Análisis General de Impacto Económico y Social del mismo.

El consejero Cristian Rojas consulta si fue considerado el tráfico marino, dimensionar el volumen de recaladas que hay tanto mercante como de la armada y si hay un análisis e impacto de eso. Por otra parte si se consideró la generación de hidrocarburos residuales que generar esta actividad, como generación dinámica.

Amerindia Jaramillo comenta para contexto, que se ha venido trabajando con DIRECTEMAR quienes han entregado información respecto a tráfico marítimo y también la Subsecretaría de Transportes y que en general se considera las emisiones puntuales, pero que en la caso de iniciarse un plan de descontaminación se deberá hacer cargo de las emisiones difusas o móviles.

Felipe Hidalgo menciona que existe conocimiento de que estas fuentes son contaminantes, pero no se ha cuantificado el aporte de estos contaminantes. Que se ha incorporado parámetros que permitan determinar que estas actividades podrían tener algún efecto negativo y por eso se propone el monitoreo de hidrocarburos y en caso de que hubiera una superación de hidrocarburos, habría que elaborar un plan de descontaminación y hacer estudios específicos. Que el punto de partida es ver si hay concentraciones ambientales apropiadas para estos parámetros.

Cristian Rojas considera que si no se tiene toda la información de todas las fuentes que debieran declarar lo que están generando no se puede hacer una buena norma.

Amerindia Jaramillo señala que las normas de calidad establecen el estándar ambiental deseado a partir de evaluaciones de riesgo, de comparación con normativa internacional y todo el resto de medidas vinculantes, se puede hacer en el plan de descontaminación cuando la norma se excede, sin norma secundaria no hay medida vinculante para los privados, solamente para el Estado monitorear la calidad de agua y sedimento en el tiempo, ver su tendencia y determinar si se está superando o no la norma.

Alejandro Ochoa, comparte con Cristian el tema de no tener en cuenta el tráfico marítimo. Consulta si se ha tomado en cuenta las ampliaciones que se están proyectando en las empresas del parque industrial como por ejemplo el muelle de Oxiquim y GNL. Pregunta por la implicancia que esta normativa va a tener sobre el decreto 90, si esta norma va a empezar a actualizar ese decreto y por el poder de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente en la bahía.

Amerindia Jaramillo contextualiza diciendo que el departamento al mismo tiempo está revisando el decreto 90 y que este incorpora el estándar regulatorio de cloro libre residual, trihalometanos y que es importante que este decreto se actualice por el impacto que tienen otras actividades, como por ejemplo las desaladoras.

En el caso de las normas de calidad, cuando hay fuentes emisoras con resolución de calificación ambiental (RCA), la única forma de que la fuente modifique su emisión es a partir de un plan de descontaminación. Que no se ha simulado escenarios proyectados, que se han considerados todas las fuentes emisoras que hoy día están operando en la bahía.

Felipe Hidalgo complementa que la selección de parámetros se hizo con la información disponible, de acuerdo con las mediciones que hay en la bahía y también en relación con los estudios que hay en la bahía que señalan que estos son los compuestos de mayor interés, metales e hidrocarburos y que existe un estudio del ministerio que está por terminar y que propone diseño de programa de monitoreo integral de la bahía más amplio que la norma, que considera muchos más parámetros que se están proponiendo y que en un futuro se debería implementar.

Que en esta norma se están proponiendo normar en valores de clase 2 y en general en revisiones a nivel internacional son bajos por así decir. Si por ejemplo a futuro hay un incremento en la producción de GNL, se está proponiendo normar bromoformo porque el cloro libre residual se degrada muy rápido en el medio ambiente, entonces se puede bajar su concentración pero el bromoformo, que es el trihalometano, es un indicador de que hubo concentración alta. Si hay aumento en la emisión de cloro libre residual, se observara un incremento de bromoformo y probablemente se va a saturar ese parámetro y será necesario elaborar un plan de descontaminación donde se puede establecer una norma de emisión específica y que puede ser más restrictiva que la que existe o que el DS 90. Lo mismo con el tráfico marítimo, se está proponiendo medir hidrocarburos y si hay un incremento en los valores propuestos, se deberá elaborar un plan de descontaminación y se define quien debe hacer reducción.

Amerindia Jaramillo, comenta que las emisiones de la bahía están reguladas a partir del DS 90 norma de emisión de descargas líquidas a aguas marinas y continentales para cualquier fuente que emita una concentración equivalente a más de 100 habitantes norma nacional publicada en el 2001 y vigente hasta el día de hoy. Lo que no existe es una norma de calidad, que regule la concentración máxima permitida en el ambiente, en el agua, en la columna de agua y en el sedimento.

Cristian Rojas comenta que se está definiendo una norma con un sesgo, porque hay una actividad que genera un alto impacto de contaminación que es la actividad marítimo-portuaria y que no entiende cómo el Estado no puede obligar a las navieras a declarar en el RETC. Si se omite esa información no va a ser una buena norma.

Amerindia Jaramillo responde que la norma puede regular los parámetros que emite la actividad y que están incorporados en los parámetros propuestos y lo que no está considerado son las medidas de reducción de una simulación de un eventual plan, pero todos los parámetros que cualquier actividad que están ocurriendo en la bahía, por ejemplo, los hidrocarburos están establecidos en la regulación. Que se consideraron todos aquellos parámetros que generan efectos en el ecosistema.

Señala que en esta etapa todas las observaciones pueden quedar plasmadas, ya sea como consejo consultivo o como la organización que representan, en la página de consultas ciudadanas con la finalidad de mejorar el proyecto definitivo. Invita a desarrollar los puntos e incorporarlos como consulta de manera formal.

Nicolás Trivelli, profesional del Departamento de Economía Ambiental del nivel nacional, contextualiza y realiza presentación del Análisis General del Impacto Económico y Social AGIES, el proceso, cómo se gestionó, la información que se utilizó y los principales resultados.

Cristian Rojas consulta si en el AGIES se consideró la actividad marítima portuaria, flotante o portuaria, si se consideró el impacto.

Nicolás Trivelli, responde que quizá hay un enredo entre calidad y emisión, que para evaluar en el AGIES de debe comparar la concentración de contaminante en el agua, con la concentración de contaminantes que está proponiendo la norma y cuando esta concentración es superada se hace un AGIES y que en este caso se consideraron los parámetros que superan que son cobre, vanadio y arsénico, estrechamente relacionados con las fuentes puntuales que tienen que ver con termoeléctricas y actividades portuarias. Del análisis la actividad portuaria queda afuera porque no tiene parámetros superados que tengan que ver con esa fuente emisora por así decirlo.

Cristina Rojas pregunta si los contaminantes de las embarcaciones en emisión atmosférica y que luego precipitan fueron considerados en el AGIES.

Nicolás Trivelli responde que no fueron considerados porque no había información que permita saber cómo decanta o precipita y cómo afecta la concentración de la columna de agua o del sedimento, no se encontraron estudios y comenta que de contar con estudios que por favor se han llegar para revisarlos y ver si se pueden incorporar.

Cristian Rojas pregunta si en el RETC se declara las emisiones de los armadores que ingresan a la bahía.

Amerindia Jaramillo responde que revisado la información en RETC y como fuentes no puntuales no hay información asociada a transporte marítimo, no de descargas de sentinas, ni de emisiones de fuentes no puntuales al aire. Cristian Rojas comenta que le sorprende profundamente que esta actividad no declare y considera que existe un vacío gigante que son las agencias y que le molesta que lleguen naves, contaminan y se desconoce el impacto que generan.

Amerindia Jaramillo comenta que desde el RETC se están trabajando con SECTRA para ir sumando módulos de fuentes no puntuales. Y que en el caso de que la norma se exceda y se elabore un plan de descontaminación para la bahía automáticamente, ésta podría ser una medida a exigir, porque da potestades diferentes de las de nivel nacional.

Nicolás Trivelli para complementar señala que las normas son una parte de un ciclo de regulaciones ambientales, en aire por ejemplo se inició con normas de emisión y para cerrar el ciclo se incorporó normas de calidad.

Felipe Hidalgo señala que para hacer un símil con lo que se hizo en Villarica, donde el parámetro de superación es el fósforo, si se tomaron medidas de reducción y también se hicieron estudios para determinar la emisiones difusas que es ese caso eran de escorrentía, pero que en este caso si se hace un plan de descontaminación se incluye también todas las fuentes de emisiones difusas.

Alejandro Ochoa, comenta que le preocupa la posibilidad de que se pueda transar bonos de emisiones al agua, como ocurre con los bonos de carbono en aire.

Nicolás Trivelli responde que no es un tema estudiado y que se trabaja con contaminantes globales y que desde su punto de vista no es un tema para preocuparse, porque genera un mercado competitivo que va mejorando las condiciones de las emisiones con los permisos de emisiones transables y que son medidas económicas para mejorar las condiciones del medio ambiente. Que en agua aún no se ha explorado.

Amerindia Jaramillo, comenta que en un plan de descontaminación lo que se busca es la reducción al más bajo costo y en el más corto plazo, por lo que es más efectivo instalar un sistema de tratamiento. Que hoy no se está diseñando permisos de emisión transable o compensaciones para la norma secundaria de calidad ambiental en agua, porque el beneficio tiene que ser local y para el parámetro que se está excediendo, se requiere mucha información, por las características de la bahía.

La SEREMI agradece la presentación e invita a ayudar en la difusión del proceso de consulta pública para fortalecer la normativa e informa del webinar que se realizará el miércoles 13 de octubre a las 10:30 hrs. por plataforma zoom.

4. En el punto varios Alejandro Ochoa comenta de situación en la Escuela La Chocota en el que se afectaron 3 profesores y 14 alumnos por olor a gas, pero no se sabe si es por emisión industrial o un tema puntual y pregunta a la SEREMI si tiene información.

La SEREMI comenta que hubo una situación de olores molestos que aparentemente habría afectado a niños y profesores y que se activaron los protocolos, que bomberos, la municipalidad y la superintendencia asistieron a la escuela y midieron en diferentes lugares al interior, pero que no se encontró superación de valores normados. Señala que el tema es la oportunidad de la información, puesto que el aviso fue aproximadamente una hora después de la situación, que es importante dar aviso oportuno.

Que se está a la espera de un informe de la municipalidad a la SEREMI de Educación y que se están recabando los antecedentes para tener rigurosidad en la información.

Alejandro Ochoa señala que la chimenea de Gasmar tendría problemas, que hay algunos trabajadores que están complicados con temas de intoxicación.

La SEREMI comenta que es necesario entregar todos los antecedentes con los que se cuente. Y que se estuvo monitoreando la calidad de aire y no hubo identificación de valores por sobre lo habitual en lo normado.

4.- Acuerdos.

1.- Se acuerda enviar presentaciones realizadas por correo electrónico a todos los consejeros y consejeras, con la finalidad de que puedan volverlas a revisar y para que de tener observaciones las puedan ingresar al portal como personas naturales o como consejo consultivo.

2. Próxima sesión el 4 de Noviembre.

Siendo las 13:00 hrs. se da término a la sesión.

Camila Sazo Díaz
ONG Pulmón Verde

Bárbara Yáñez Barbieri
Cámara Chilena de la Construcción

Cristian Rojas Mariangel
Asociación de Empresas y Profesionales para
el Medio Ambiente

Yerko Garrido Zúñiga
Federación Regional de Funcionarios de
Salud Municipal, V Región

Alejandro Ochoa Gaboardi
Federación de Trabajadores Contratistas
ENAP Refinerías Quintero - Concón

Ma. Victoria Gazmuri Munita
Seremi del Medio Ambiente
Región de Valparaíso